

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO MAYOR JESÚS – MARÍA Y CÁRITAS
DIOCESANA DE GRANADA**

En Granada, a 2 de Febrero de 2017.

De una parte, D. Francisco Javier de Benavides González-Rivera, como Director de Cáritas Diocesana de Granada, calle Dr. Azpitarte 3, 18012 de Granada, inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el número 000358 (antiguo 129 SE/C) y con CIF R1800085A, en representación de la misma entidad, en virtud del nombramiento formalizado por Decreto de fecha 15 de julio de 2013 del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Granada, D. Francisco Javier Martínez Fernández, y de las facultades conferidas por el artículo 22.a) de los vigentes Estatutos de Cáritas Diocesana de Granada.

Y de la otra, Dña. M^a José Gil Navarro, como Directora Titular del Colegio Mayor Jesús - María, calle Profesor Clavera nº 8. 18011 de Granada, con CIF R1800134G, en representación del mismo, en virtud de las facultades conferidas por la superiora Provincial de la Congregación de Jesús-María, fecha 1 de septiembre de 2015, así como del Rector de la Universidad de Granada, a 1 de septiembre de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 207.4 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

EXPONEN

- I.- Que Cáritas Diocesana de Granada, en adelante CÁRITAS, el organismo oficial de la Iglesia instituida para promover, expresar y orientar la acción caritativa y social de la Iglesia en esta Diócesis, que desarrolla fundamentalmente su acción por medio del voluntariado, como expresión del Amor preferencial por los pobres.
- II.- Que el Colegio Mayor Jesús – María, en adelante el COLEGIO, está integrado en la Universidad de Granada conforme a lo dispuesto en las normas legales: L.O.U., Disposición Adicional Quinta y Estatutos de la Universidad de Granada, Artículo 200. En su misión y respetando siempre la ideología de los colegiales, ofrece y pone especial énfasis en la formación y promoción de personas auténticas que vivan según los valores del evangelio en su triple dimensión personal, social y religiosa.
- III.- Que ambas entidades parten de la idea de que promoviendo la realización del Voluntariado Social por parte de los jóvenes se fomenta y favorece de manera integral la formación y el crecimiento humano y como cristianos de los propios jóvenes y de todas las personas relacionadas indirecta y directamente con la participación de los mismos en actividades de Voluntariado Social.

Benavides
José Gil Navarro